

## RESOLUCIÓN No. 300 DE 2024

**"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"**

**El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993**

### CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, existe el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01, en el cual ostenta derechos de carrera el funcionario **CARLOS MAURO HOYOS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía 1.019.082.113, y se encuentra señalado con el ID 1183.

Que mediante Resolución 234 del 10 de mayo de 2023 el funcionario **CARLOS MAURO HOYOS VARGAS** fue encargado en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 07 por lo cual se generó la vacante temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01, que requiere ser provista temporalmente por necesidades del servicio.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 respecto a la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia temporal:

*"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)"*

*Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.*

*(...)*

*Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma."*

Que conforme con lo anterior, la Gerencia de Talento Humano verificó que no existe servidor público en la planta de personal del Instituto que cumpla con los requisitos para ser encargado o que existiendo se encuentre interesado en ocupar el cargo o que sea un empleo del nivel asistencial con el menor grado salarial, por lo tanto, es procedente proveer el cargo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01, mediante nombramiento provisional.

Que analizada la hoja de vida el señor **MIGUEL TORRES REYES**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.528.247, se encontró que reúne los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del IDIPRON, para ser nombrado en provisionalidad en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, la Gerente de Talento Humano certifica que el señor **MIGUEL TORRES REYES**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.528.247, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona relacionada anteriormente y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado como responsable fiscal.

Que en mérito de lo expuesto;

**RESOLUCIÓN No. 300 DE 2024 HOJA No. 2 de 2****Continuación de la resolución**

**"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Nombrar en provisionalidad al señor **MIGUEL TORRES REYES**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.528.247, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01 de la planta de personal del IDIPRON.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El nombramiento en provisionalidad se dará por terminado por alguna de las causales contempladas en el ordenamiento jurídico vigente o una vez el funcionario **CARLOS MAURO HOYOS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía 1.019.082.113 regrese a su cargo en propiedad denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01, de la planta de personal del IDIPRON.

**ARTÍCULO TERCERO.** – El presente nombramiento provisional no le otorga derechos de carrera al señor **MIGUEL TORRES REYES**.

**ARTÍCULO CUARTO.** – El señor **MIGUEL TORRES REYES**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.528.247, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto *ibidem*, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

**ARTÍCULO QUINTO.** – Los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados de acuerdo con la certificación presupuestal.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Comunicar al señor **MIGUEL TORRES REYES** y a la Gerencia de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**29 MAY 2024**

**JAVIER PALACIOS TORRES**

Director General de Entidad Descentralizada  
Código 050 grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (I)  
Revisión: Javier Bustamante Caro - Contratista GTI  
Adriana Marcela Quintero Álvarez - Profesional Universitario Código 219 Grado 03  
Aprobó: Mónica Elvira Soto Mojica - Gerente Código 039 Grado 01  
Edgar David Motta Revollo - Jefe de Oficina Código 006 Grado 01  
Mildred Constanza Acuña Díaz - Secretario General Código 054 Grado 02